



Deinte maradeo's.

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEI
SENTA Y TRES.

Dⁿ

Ramon Chico de Abellaneda p^{re}s-
to a L. P. de V. S. con el Rendimiento que de-
vo Digo, estoy Inteligenzido de que V. S. ve-
halla sin fiel Cobrador de sus propios y
Rentas a Causa dela Intervencion puesta a
D. Juan Ant. Manzanera quien lo fue hasta
el mes de Junio proximo, y de Voto de Com-
plazer y servir a V. S. en dho en Cargo = Suplico
a V. S. que teniendome por havil para el es-
prevado fin se digne nombrarme por tal fiel
Cobrador de dhas propios para lo que estoy
pronto a afianzar hasta en cantidad de trein-
ta mill Reales dandose por V. S. la providencia
de que los Caudales pertenecientes a dhas pro-
pios y efectos de Comunas entren en m^{is} poder
desde el dia primero de este año para que con
la formalidad Correspondiente de que lleque el
caso de formalizar la Cuenta en que Recivire
especial favor de la grandeza de V. S.

Dⁿ Ramon Chico
de Abellaneda

